

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE FOMENTO**

- 60053** *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión administrativa a favor de Brisas de la Montaña, Sociedad Civil.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2018, acordó otorgar a "Brisas de la Montaña, Sociedad Civil" concesión administrativa para la utilización de superficie de dominio público terrestre para la ocupación del local número 12 de la primera planta de la Lonja de Santander, situada en el Muelle Oeste de la Dársena de Maliaño, con una superficie de 19,44 metros cuadrados, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

- A) Superficie: 19,44 metros cuadrados
- B) Plazo: cuatro (4) años
- C) Objeto: Utilización del local n.º 12 destinado a oficina.
- D) Tasas:

Total Ocupación: 843,42 euros/año.

Tasa de Actividad: 168,68 euros/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 13 de diciembre de 2018.- El Presidente, Jaime González López.

**ID: A180074720-1**